



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/4411

Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Asunto: Notificación Adjudicación Directa Nacional:
AA-50-GYR-050GYR019-N-91-2025

SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Presente

Calle y Número: Avenida Lincoln N°5644 A, Interior A101
Colonia: Valle Verde 2 Sector
Código Postal: 64117
Alcaldía: Monterrey
Nuevo León

At'n: Lic. Abraham Álvarez Hernández
Representante Legal

El Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

Al respecto, derivado del Acuerdo número AC-08/SE-03/2025, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Extraordinaria Número 03/2025, celebrada el 23 de mayo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio que nos ocupa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracción IX, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como los artículos 71 y 72 fracción II y, 85 de su Reglamento.

Atendiendo a lo anterior, se adjudican los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", de la siguiente manera:

Año 2025

Table with columns: No. PARTIDA, NOMBRE PARTIDA, IMPORTE SIN IVA, IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA, IVA DE SUBTOTAL, IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA, IMPORTE SIN IVA, IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA, IVA DE SUBTOTAL, IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA. Rows include items 14, 35, 39, and 67.

Handwritten signature in blue ink





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Año 2026

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	7,145,346.82	93,042,959.33	14,886,873.49	107,929,832.82	17,818,820.00	232,027,330.00	37,124,372.80	269,151,702.80
35	HOLOGIC	5,491,063.83				13,693,426.00			
39	LANDWIND	66,978,629.00				167,029,000.00			
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	13,427,919.68				33,486,084.00			

Año 2027

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	6,788,071.86	88,390,926.01	14,142,548.16	102,533,474.17	16,927,860.00	220,426,249.38	35,268,199.90	255,694,449.28
35	HOLOGIC	5,216,507.15				13,008,746.00			
39	LANDWIND	63,629,833.09				158,677,888.00			
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	12,756,513.91				31,811,755.38			

Años 2025, 2026 y 2027

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	21,454,844.95	279,586,306.47	44,733,809.04	324,320,115.51	53,503,354.00	697,222,709.38	111,555,633.50	808,778,342.88
35	HOLOGIC	16,487,635.51				41,116,298.00			
39	LANDWIND	201,112,282.09				501,526,888.00			
67	VILLA SISTEMI MEDICALI	40,531,543.92				101,076,169.38			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

En virtud de lo anterior, se notifica la recepción de la confirmación de cotización remitida el 04 de junio de 2025, por un monto mínimo de \$279,586,306.47 (Doscientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil trescientos seis pesos 47/100 M.N.), y un monto máximo de \$697,222,709.38 (Seiscientos noventa y siete millones doscientos veintidós mil setecientos nueve pesos 38/100 M.N.), monto expresado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con lo dispuesto en los artículos 67 de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la plataforma digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, en la fecha y hora previstas en la propia notificación.

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

De conformidad con el artículo 49 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato se formalizara en la Plataforma el **26 de junio del presente a las 12:00 horas, o bien, dentro de los (quince) días hábiles posteriores a la notificación del presente, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos**, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No.291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 fracción II de la LAASSP, se informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores** a la firma de este.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Suministro para Uso Médico y Hospitalario S.A. de C.V. (Partidas 14, 35, 39 y 67)	
Número de contrato:	050GYR019N09125-022-00
Objeto:	"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".
Subtotal	Mínimo: \$279,586,306.47 (Doscientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil trescientos seis pesos 47/100 M.N.). Máximo: \$697,222,709.38 (Seiscientos noventa y siete millones doscientos veintidós mil setecientos nueve pesos 38/100 M.N.).
IVA	Mínimo: \$44,733,809.04 (Cuarenta cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos 04/100 M.N.). Máximo: \$111,555,633.50 (Ciento once millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.).
Total	Mínimo: \$324,320,115.51 (Trescientos veinticuatro millones trescientos veinte mil ciento quince pesos 51/100 M.N.) Máximo: \$808,778,342.88 (Ochocientos ocho millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.)
Vigencia:	Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2027.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) del importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A
Monto de la garantía:	\$69,722,270.94 (Sesenta y nueve millones setecientos veintidós mil doscientos setenta pesos 94/100 M.N.)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Tipo de Garantía:	Indivisible
-------------------	-------------

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 9.30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, de "EL INSTITUTO" publicados en el DOF el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 22 de septiembre de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Se le informa que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”**

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf)

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf) aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles.  
Titular de la División

Copia para:

- Mtra. Eilia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

(\*) “Se envía copia por SICGC” (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**LIC. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.  
P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 03 de junio de 2025

**ASUNTO:  
CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN.**

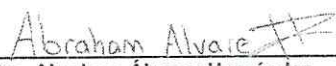
**Mtro. Abraham Álvarez Hernández** en mi carácter de representante legal de la empresa **Suministro para Uso Médico y Hospitalario S.A de C.V.**, en este acto ratifico los precios ofertados en la propuesta económica presentada y adjunta a este escrito, para la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er nivel de Atención Médica", asimismo confirmo que los precios ofertados son menores que los presentados en el estudio de mercado 252-2024.

Ahora bien, en contestación al correo que solicita ratificación de propuesta técnica y económica Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- La confirmación de la cotización se sostiene por un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito.
- Se ratifica los términos y condiciones establecidos en la cotización tomando como base la presentada en respuesta a la investigación de mercado 252-2024.
- Manifiesto que mi representada se encuentra inscrita en el registro al que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, asimismo se agrega al presente Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtro. Abraham Álvarez Hernández  
Representante Legal  
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.  
RFC: SUM-890327-137

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**ING. DULCE GÓMEZ BOTELLO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA  
P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 30 de abril de 2025

Por medio de la presente y en respuesta al Of. N° 09 52 84 14C0 01971, sírvase encontrar en el Anexo 1 adjunto a este documento, el desglose por equipo de la propuesta económica para los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er nivel de Atención Médica" para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. A continuación, se indica el resumen de los montos mínimos y máximos para cada año.

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2025				MONTOS MÁXIMOS 2025			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	7,521,426.27	98,152,421.13	15,704,387.38	113,856,808.51	18,756,674.00	244,769,130.00	39,163,060.80	283,932,190.80
35	HOLOGIC	5,780,064.53				14,414,126.00			
39	LANDWIND	70,503,820.00				175,820,000.00			
67	VILLA SISTEM MEDICALI	14,347,110.33				35,778,330.00			

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2026				MONTOS MÁXIMOS 2026			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	7,145,346.82	93,042,959.33	14,886,873.49	107,929,832.82	17,818,820.00	232,027,330.00	37,124,372.80	269,151,702.80
35	HOLOGIC	5,491,063.83				13,693,426.00			
39	LANDWIND	66,978,629.00				167,029,000.00			
67	VILLA SISTEM MEDICALI	13,427,919.68				33,486,084.00			

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2027				MONTOS MÁXIMOS 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	6,788,071.86	88,390,926.01	14,142,548.16	102,533,474.17	16,927,860.00	220,426,249.38	35,268,199.90	255,694,449.28
35	HOLOGIC	5,216,507.15				13,008,746.00			
39	LANDWIND	63,629,833.09				158,677,888.00			
67	VILLA SISTEM MEDICALI	12,756,513.91				31,811,755.38			

A continuación, se indica el resumen de los montos mínimos y máximos para la vigencia del contrato, 2025, 2026 y 2027.

Suministro para Uso Médico y Hospitalario SA de CV		MONTOS MÍNIMOS 2025, 2026, 2027				MONTOS MÁXIMOS 2025, 2026, 2027			
No. PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MINIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL PROVEEDOR SIN IVA	IVA DE SUBTOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL POR PROVEEDOR CON IVA
14	DEL MEDICAL	21,454,844.95	279,586,306.47	44,733,809.04	324,320,115.51	53,503,354.00	697,222,709.38	111,555,633.50	808,778,342.88
35	HOLOGIC	16,487,635.51				41,116,298.00			
39	LANDWIND	201,112,282.09				501,526,888.00			
67	VILLA SISTEMEDI MEDICALI	40,531,543.92				101,076,169.38			


Los precios están en moneda Nacional.

La propuesta incluye lo siguiente:

- La vigencia del contrato será a partir de la adjudicación directa y hasta el 31 de diciembre del 2027.
- Los pagos serán cubiertos por mantenimientos preventivos realizados por mes vencidos.
- Se realizarán 2 mantenimientos preventivos anuales para todos los equipos.
- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la perfecta operación de los equipos médicos, esto sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán todas las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, así como las refacciones de alta especialidad que se requieran en los mismos.
- Las rutinas de mantenimientos preventivos son realizadas con base a los manuales de servicio de cada equipo.
- Asesoría telefónica cuantas veces sea necesaria en el centro de atención las 24 horas del día y directa con los Ingenieros de Servicio en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El tiempo de respuesta para mantenimientos correctivos, será de 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, a partir de la hora de reporte de falla del equipo, para lo cual se deberá proporcionar el número de reporte y nombre de la persona que lo atendió.
- El tiempo máximo para la ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo será de 3 días hábiles.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones de alta especialidad originales y nuevas, éste será de 1 a 3 días hábiles.
- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a cualquier mantenimiento correctivo.
- Se entregará calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Se proporcionará capacitación al personal usuario y al personal técnico cuando sea necesario, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos cuando sean realizados los mantenimientos.
- Contamos con personal certificado para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se cuenta con los instrumentos de medición calibración y pruebas de funcionamiento necesarias para la adecuada realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtro. Abraham Álvarez Hernández  
Representante Legal  
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.  
RFC: SUM-890327-137

